



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2016-MDT/CM/SO

El Tambo, 18 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal de El Tambo de fecha 18 de mayo de 2016, El Oficio ALESU-PE-144-16, de la empresa AL ENERGY SOLUTIONS LED, de fecha 12 de mayo de 2016, sobre: **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA EMPRESA AL ENERGY SOLUTIONS LED**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 26 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", en concordancia con el artículo 39 de la norma en comento que dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos";

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Oficio ALESU-PE-144-16, de fecha 12 de mayo de 2016, la empresa AL ENERGY SOLUTIONS LED comunica a la municipalidad que fueron aprobados los siguientes proyectos:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

000021

1. "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN-TAMBO – HUANCAYO – JUNIN" Con Código SNIP N° 172307.
2. "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. AYACUCHO TRAMO JR. TARMA - JR. CALLAO Y ADYACENTES EN EL AA.HH. LA VICTORIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" con Código SNIP N° 101771.
3. "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR.LAS BEGONIAS TRAMO PSJE. LAS VIOLETAS -PJE. AZUCENA, JR.LAS MAGNOLIAS TRAMO JR. MANCHEGO MUÑOZ - PJE AZUCENAS Y PSJE.INTERMEDIOS Y OTRAS, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con Código SNIP N° 176211.
4. "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 17 DE SETIEMBRE DEL AA.HH. JUAN PARRA DEL RIEGO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN" con Código SNIP N° 255559.
5. "MEJORAMIENTO VIAL DE PROLONGACIÓN ATALAYA TRAMO AV. FERROCARRIL - CAMINITO A HUALAHOYO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN" con Código SNIP N° 88657, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno.

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de El Tambo y La Empresa AL ENERGY SOLUTIONS LED.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento efectivo y estricto del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y a todos los interesados para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY  
ALCALDE

